

SECRETARIA. JUNIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha pasa la presente solicitud al Despacho del Señor Juez informando que si bien el memorial presentado por el abogado Jorge Girón Díaz se le asignó la radicación No. 73200408906820210007600, pero al revisar el asunto se pudo establecer que se trata de una solicitud de aclaración y precisión de la notificación concerniente al Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez (Tolima). Para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHAVEZ GUZMAN
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coello, Tolima, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno.
AUTO N° : 0272.

Conforme a la solicitud presentada por el abogado Jorge Eliecer Girón Díaz y teniendo en cuenta que el memorial de aclaración y precisión de la notificación concierne al Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez (Tolima Tolima, se considera que le corresponde a ese recinto judicial dar trámite al precitado escrito, razón por la que el Despacho dispone:

PRIMERO: ENVIAR la solicitud elevada por el abogado Jorge Eliecer Girón Díaz, al Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez (Tolima).

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el proceso, previa anotación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a34552cc3976a1cf237b4c08d3773622c687cbd946ef9f99b5c6c9aeb098d279

Documento generado en 21/06/2021 04:57:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>